





San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; @ 18 PESTADO DE OAXACA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE

0 8 FEB 2022 12:52 h/S

Por instrucciones de los Diputados integrantes del grupo parlamentario del PRD, Dip Minerva Leonor López Calderón, Dip Ysabel Martina Herrera Molina y Dip Victor Raúl Hernández López, adjunto al presente, sirvanse encontrar la proposición con Punto de Acuerdo, que suscriben las diputadas y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al tenor de los siguientes resolutivos:

ÚNICO: La LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que a la brevedad realice las gestiones necesarias ante las intancias competentes para lograr el abasto oportuno de medicamentos, material de curación y equipo adecuado de protección al personal de salud en el Estado de Oaxaca.

Dada la importancia del asunto planteado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, se solicita que la presente proposición con punto de acuerdo sea tratada con carácter de **urgente y obvia** resolución.

Sin otro en particular, le saludamos con afecto.

MTRA EUGENIA CONCEPCIÓN VENEGAS CRUZ SECRETARIA TÉCNICA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

ATENTAMENTE





CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativio del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fraccion XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, una proposición con Punto de Acuerdo por el cual La LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que a la brevedad realice las gestiones necesarias ante las intancias competentes para lograr el abasto oportuno de medicamentos, material de curación y equipo adecuado de protección al personal de salud en el Estado de Oaxaca.

Basándonos para ello en los siguientes razonamientos y;

ANTECEDENTES

El 2 de febrero de este año 2022, el Gobierno Federal, informó¹La compra consolidada de medicamentos e insumos para este año, del Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (Unops), suma un total de mil 947 millones 577 mil 502 piezas para 11 instituciones de salud, según la información del titular del ramo, Jorge Alcocer Varela.

En este sentido, según lo manifestado por el Gobierno Federal, hay disponibilidad de medicamentos y material de curación ya que su abasto está garantizado, asi las cosas y toda vez que la constante en los hospitales y centros de salud es la falta de material minimo indispensable para realizar el trabajo en estos centros del cuidado

¹ 046-garantizado-el-abasto-de-medicamentos-e-insumos-para-2022-secretaria-de-salud





de la salud es urgente se cuenten con los insumos necesarios para atender la salud de las y los oaxqueños.

Además el gobierno federal informó que en el periodo comprendido del 16 al 28 enero se entregaron dos millones 072 mil 769 piezas de insumos para la salud en 512 unidades médicas de los estados de Tlaxcala, Guerrero y Veracruz.

Es por lo anterior, que el Gupo Parlamentario del PRD, presenta un respetuoso exhorto al titular de Servicios de Salud Oaxaca, para que a la brevedad realice las gestiones necesarias ante las intancias competentes para lograr el abasto oportuno de medicamentos, material de curación y equipo adecuado de protección al personal de Salud en el Estado de Oaxaca.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que a la brevedad realice las gestiones necesarias ante las intancias competentes para lograr el abasto oportuno de medicamentos, material de curación y equipo adecuado de protección al personal de salud en el Estado de Oaxaca.

TRANSITORIO

PRIMERO: Comuníquese por los conductos institucionales. Désele la máxima publicidad.





San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 08 de febrero de 2022.

ATENTAMENTE LAS Y EL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIP. MINER LEONOR LÓPEZ CALDERON.

DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

DIP. VICTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ COORDINADOR

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, PARA QUE A LA CURACIÓN Y EQUIPO ADECUADO DE PROTECCIÓN AL PERSONAL DE SALUD EN EL ESTADO DE OAXACA.

ECVC.